



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 31 de enero de 2022

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.
P r e s e n t e s .-**

Quien suscribe, Doctor Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, comparezco respetuosamente ante ustedes con el propósito de exponer lo siguiente:

El artículo 4 Bis tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, señala que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Por su parte, el párrafo segundo del artículo 117 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa establece que la Comisión de Víctimas, estará a cargo del Comisionado Estatal elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del H. Congreso del Estado de Sinaloa, de la terna que enviará el titular del Poder Ejecutivo Estatal, previa consulta pública a los colectivos de víctimas, expertos, organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia y universidades.

El día 21 del mes de enero del año 2022 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" la convocatoria para ocupar el cargo de Comisionado Estatal de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, concluyéndose la recepción de propuestas el día 28 del mismo mes y año, inscribiéndose un total de 6 aspirantes.

La presente comunicación tiene como objetivo cumplir con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 117 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, proponiendo a esa honorable asamblea la terna de las personas cuyos perfiles considero más idóneos para ocupar el cargo de Comisionado Estatal de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

*Le envío
contra
Feb. 15/2022*



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

Es importante destacar que, además de cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 118 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, las tres personas propuestas cumplen con el perfil de idoneidad. También, para su selección se han observado los principios que dan marco a la citada Ley, especialmente los de enfoque transversal de género y diferencial.

Las tres personas propuestas para ocupar el cargo de Comisionado Estatal de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, mencionadas en orden alfabético, son:

- Calderón Espinoza Miguel Ángel
- Ríos López Juan José
- Uriarte Uriarte Gloria Armida

Las evidencias del cumplimiento de los requisitos formales y de las trayectorias que sustentan su perfil de idoneidad se acompañan a la presente comunicación para el debido análisis y valoración.

Considero que las personas propuestas justifican plenamente las cualidades, conocimientos y experiencia que resultan relevantes para el debido ejercicio del cargo en cuestión y para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

Además, su plan de trabajo, hoja de vida, visión estratégica y el haberse desempeñado destacadamente en actividades relacionadas con la materia de atención a víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, acreditan una actitud de compromiso con la integridad, los valores éticos y las normas de conductas necesarias para lograr los objetivos de la Comisión consistentes en garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia.

h



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

En mérito de las consideraciones expuestas, someto al alto escrutinio de esa H. Soberanía la terna anteriormente descrita, para dar continuidad al proceso previsto en el artículo 117 de la ley de la materia.

ATENTAMENTE

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa



Recibi. con Anterior
Expedientes de tres Aspirantes